

Modelos educativos alternativos que conllevan el reconocimiento y el respeto por el otro

Carme Panchón e Iglesias

Facultad de Pedagogía, Universidad de Barcelona
Subdirectora del Instituto de Infancia y Mundo Urbano¹

Resumen

Poner fin a la violencia de género constituye uno de los retos de nuestra sociedad y uno de los principales desafíos para los derechos humanos. Para evitar este problema, se ha de pasar a la acción desde diferentes frentes, promoviendo un modelo de sociedad más social, más igualitario y de calidad. En este sentido, las primeras acciones que se han de contemplar son la prevención, el cambio de actitudes, la formación y, también, un compromiso con los Derechos Humanos. Prevenir quiere decir incidir en las causas de la violencia para evitar su repetición. La prevención en el ámbito educativo es una herramienta eficaz para romper con las relaciones de dominio y los estereotipos sexistas.

Palabras clave: desigualdad, dominio, diferencia, violencia de género, derechos, intervención educativa, prevención.

Abstract: *Alternative educational models which imply the acknowledgement and recognition of others (especially women)*

To put an end to gender-based violence constitutes one of the challenges in our society and one of the main challenges of Human Rights. In order to avoid this problem we must take action from different angles, thus promoting a more social, egalitarian and qualitative society model. In this way, the first actions that must be considered are prevention, attitude change,

¹ El Instituto de Infancia y Mundo Urbano es un Consorcio entre el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona, la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Abierta de Cataluña (UOC) (www.ciimu.org).

training and also an involvement with Human Rights. Prevention means to look for the roots of violence in order to avoid the repetition of violent acts. Prevention in an educational scenario is an effective tool to break up power-based relationships and sexist stereotypes.

Key words: inequality, domination, difference, gender-based violence, rights, educational intervention, prevention.

«...Esta plaza se llama Libertad y por eso le quitan las baldosas. Si uno tuviera tiempo sentiría como veinte minutos de vergüenza»
(Mario Benedetti, *Las baldosas*, 1962-1963)

Introducción

El siglo XX se caracterizó por la lucha por los derechos de las personas. A su vez, fue considerado como el siglo de las mujeres por los grandes avances conseguidos gracias a la evolución de los textos legales y a la lucha de los movimientos feministas, sociales y políticos, que han tenido un papel determinante en muchos de los cambios que habidos en nuestra sociedad. «La realidad de las mujeres en España ha dado un salto de vértigo: en dos generaciones hemos pasado de un pseudoanalfabetismo femenino a la entrada masiva de las mujeres a la universidad» (Tomé, 2002, p. 169).

De todas formas, es una realidad que vivimos en una sociedad desigual, en la que las diferencias recaen estructuralmente sobre los grupos más vulnerables. Algunas situaciones chocan frontalmente con los derechos reconocidos en diferentes leyes, incluida la Constitución española de 1978.

En este sentido, administraciones, organizaciones y profesionales trabajan reivindicando, no la conquista de los derechos, puesto que éstos ya se han alcanzado, sino la justicia en la aplicación de los mismos. A pesar de que el artículo 14 de la Constitución española (1978) remarca que «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social», sigue habiendo violencia contra las mujeres, lo que representa un reto y una amenaza para los Derechos Humanos y pone de manifiesto una cierta inoperancia de los gobiernos a la hora de lograr su cumplimiento efectivo.

No se puede obviar que, hasta el mes de noviembre de 2006, se han contabilizado 60 mujeres muertas en el Estado español⁹ a causa de la violencia de género. Poner fin a la violencia contra las mujeres es un reto presente para un mundo futuro mejor, en el que la prevención en el ámbito educativo y la incorporación de la comunidad como coeducadora ayudarán a encontrar respuestas efectivas para este complejo problema social.

Igualdad entre los sexos. Igualdad entre las personas

«Tradicionalmente se consideraba que el sexo era el factor determinante de las diferencias observadas entre varones y mujeres y que era el causante de las diferencias sociales existentes entre las personas sexuadas en masculino o femenino. Sin embargo, desde hace unas décadas, se reconoce que en la configuración de sexo radican gran parte de las diferencias anatómicas y fisiológicas entre los hombres y las mujeres, pero que todas las demás pertenecen al dominio de lo simbólico, de lo sociológico, de lo genérico y que, por lo tanto, los individuos no nacen hechos psicológicamente como hombres o mujeres sino que la constitución de la masculinidad o de la feminidad es el resultado de un largo proceso, de una construcción, de una urdidumbre que se va tejiendo en interacción con el medio familiar y social» (Mayobre, 2006, p. 21). El término *sexo* nos remite a las diferencias biológicas, anatómicas, cromosómicas y fisiológicas que distinguen entre sí al hombre y a la mujer. El término *género* se refiere a la construcción cultural que se realiza sobre esas diferencias, es decir, al proceso de socialización por el que cada sujeto asume las pautas de comportamiento y las expectativas propias de su sexo.

Numerosos textos legales establecen la igualdad entre las personas. El marco de referencia es la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobado el 10 de Diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta Declaración se ha visto desarrollada normativamente por los pactos complementarios de los derechos

⁹ Con fecha 23 de Noviembre de 2006, la presidenta del Observatorio de Violencia de Género, Montserrat Comas, comunica que, hasta ese momento, han muerto 60 mujeres durante el 2006, lo que supone una media de 5,4 días entre cada asesinato. Sin embargo, esta cifra contrasta con la que presenta la Red Estatal de Organizaciones contra la Violencia de Género. Según el dossier de prensa de esta organización, hasta el 16 de Noviembre de 2006, se habían registrado 110 muertes. Comparando con la situación de la violencia doméstica con Francia, vemos que allí la media es de una mujer muerta cada tres días. También existen datos sobre la violencia que sufren los hombres en ese país, donde fallece uno cada 14 días.

civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales. Posteriormente, también se han promulgado otros textos específicos en defensa de los derechos de la infancia y de las mujeres.

En relación con la situación específica de la violencia contra la mujer, en 1994, la Asamblea General de Naciones Unidas publicó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución 48/104), en el marco específico de los Derechos Humanos. Según ésta las mujeres han de disfrutar de los derechos y libertades fundamentales y estos han de ser protegidos, entendiendo que las diferentes formas de violencia contra la mujer son violaciones de los Derechos Humanos. Esta Declaración amplía también el concepto de violencia contra las mujeres, ya que incluye tanto la violencia física, psicológica y sexual, como las amenazas de sufrirla, ya sea en el contexto familiar, la comunidad o el Estado. Otra cuestión importante es la que hace referencia al tipo de violencia ejercida por los hombres contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres.

Para hacer frente a esta situación de discriminación en la que ser mujer puede constituir un factor de riesgo para ser víctima de violencia, hay que eliminar patrones culturales machistas que defienden la subordinación de las mujeres a los hombres.

En este sentido, e incorporando una perspectiva global, diez años más tarde, surge, en nuestro entorno, un importante texto legal, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la Violencia de Género. Esta norma plantea, entre numerosas actuaciones, introducir la educación para la igualdad entre hombres y mujeres en el currículo educativo. Las leyes ofrecen, en general, un marco para la justicia que va más allá de las medidas exclusivamente penales, ya que apuesta por una educación no sexista y por la integración en la sociedad de las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género.

Igualdad real de oportunidades desde la educación

La escuela es un reflejo de la sociedad, por tanto, hace perceptibles «las situaciones de discriminación que vivimos las mujeres, docentes y alumnas, en una escuela que, de modo dominante aunque no exclusivo, se rige por normas, contenidos y experiencias hechas a la medida masculina» (Blanco, 2006, p. 60).

Con la incorporación de la escolarización mixta, se depositaron grandes esperanzas en la contribución del sistema educativo a que las diferencias de género no fueran

discriminatorias. Ni el gran paso que supuso en su momento la Ley General de Educación de 1970, ni la LOGSE, en 1990, consiguieron uno de los objetivos que se planteaban: «la igualdad real de oportunidades para chicas y chicos».

Aunque las chicas y los chicos se hayan incorporado por igual a las diferentes etapas de del sistema educativo, aún estamos lejos de un «sistema coeducativo» capaz de dar cuenta de la desigualdad sociocultural que se constituye a partir de remarcar las diferencias sexuales. Educar en el sexismo no sólo legitima, sino que mantiene las diferencias que aún existen entre hombres y mujeres lo que se refiere a su posición social y su poder.

En este momento, es uno de los objetivos que se ha de conseguir a partir de la puesta en marcha de la nueva legislación, y que requiere tener en consideración aspectos curriculares, metodológicos y organizativos. Se espera que el actual marco legal en esta materia (dejando de lado valoraciones de cómo se ha desarrollado el proceso de reforma educativa), la LOE, permita poner en práctica un modelo de educación para la democracia, basado en el respeto de los derechos de las personas y que promueva la construcción de identidades (femeninas y masculinas) que no reproduzcan estereotipos sexistas.

Los principios educativos fundamentales de la LOE giran en torno a la consecución de una educación de calidad para todas las ciudadanas y los ciudadanos; al establecimiento de una responsabilidad compartida entre todos los agentes de la comunidad educativa, y a una sintonía con los objetivos educativos básicos de la Unión Europea.

Desde la óptica del marco legislativo, existe y se postula una igualdad entre hombres y mujeres que no debe permanecer exclusivamente en el plano teórico: se ha de luchar para que sea operativa en la práctica.

La violencia

La violencia constituye una de las mayores lacras de la sociedad actual. Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia entre las personas causa aproximadamente unas 850.000 muertes al año, y ocasiona numerosos daños físicos y emocionales.

Hay violencia cuando alguien somete a otra persona a sus deseos y voluntades por considerarla inferior y por creerse con el derecho y la justificación para hacerlo. Identificamos situaciones de violencia con la utilización de la fuerza, del dominio, de la invasión, de la obligación y de abuso de poder de unos hacia otros. Hablamos de

violencia en cualquier situación en la que alguien ejerce un poder (físico, psicológico, emocional, sexual o de explotación) sobre otro ser humano, perjudicando e impidiendo el desarrollo normalizado de su persona.

Uno de los principales ejes de actuación de cualquier gobierno democrático es la lucha contra cualquier tipo de violencia. Por tanto, se han de desarrollar mecanismos educativos y sociales que permitan prevenir todo tipo de violencia, en especial, la violencia de género, que es un problema social de primera magnitud que nos afecta a todos, y dado que la violencia es una conducta aprendida que se puede modificar (Alberdi, 2005; Rojas, 2005).

La violencia contra las mujeres es una construcción social y no una manifestación espontánea de la naturaleza, por lo que hay que tener en cuenta que los mecanismos de aprendizaje son los mismos para un tipo de conducta que para otro. Niehoff (2000) afirma que no existe un único elemento que conduzca a predecir y/o a explicar las manifestaciones agresivas del hombre. A su vez, desmitifica y no justifica los sesgos sobre la relación del exceso de testosterona o de las oscilaciones de serotonina con el comportamiento violento de ciertos hombres. Descarta que la teoría biológica sea suficiente para explicar este fenómeno.

Sanmartín (2000) manifiesta que, a pesar de que nadie es pacífico por naturaleza, si se puede hacer una distinción entre agresividad y violencia, «el agresivo nace, el violento se hace» (p. 11) «la biología nos hace agresivos; pero es la cultura la que nos hace pacíficos o violentos» (...) «la cultura puede inhibir nuestra agresividad, pero también puede hipertrofiar nuestra agresividad que, de ser un instinto al servicio de nuestra supervivencia, puede pasar a ser una conducta intencionalmente dañina para el Otro por razones muy distintas de la propia eficacia biológica» (...) «Decir que somos agresivos por naturaleza no conlleva aceptar que también por naturaleza seamos violentos. No hay violencia, si no hay cultura. La violencia no es un producto de la bioevolución. Es un resultado de la llamada en sentido amplio «tecnoevolución» porque la técnica ha jugado un papel decisivo en la configuración de la cultura» (p. 20).

Sanmartín, con sus estudios sobre la violencia, sostiene que hay una interacción entre los factores biológicos y los factores sociales. Concibe la violencia como un producto de la influencia recíproca que se da entre la cultura y la biología, y que se manifiesta en nuestra sociedad en diversos contextos y de forma diferente.

La complejidad de la sociedad actual genera nuevas formas de conflicto y violencia, tanto en los espacios privados, como en los públicos. En este sentido, se tiene que reflexionar sobre los diferentes contextos de socialización de las personas, y, además, hay que identificar los conflictos y las situaciones de violencia, considerar las posibles

causas y analizar la utilidad de las respuestas ofrecidas desde la perspectiva de quien presenta la necesidad. Si dichas respuestas no son realmente efectivas, habría que aportar nuevas estrategias socioeducativas que constituyan una alternativa pedagógica, y ayuden a la gestión y a la resolución positiva de estos conflictos. Las estrategias pedagógicas han de estar orientadas a la resolución alternativa de conflictos, la mediación y la educación para la paz.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres supone una trasgresión de los Derechos Humanos y uno de los principales desafíos para las garantías de estos derechos a causa de la universalización del problema. «La violencia contra las mujeres es probablemente la violación de los derechos humanos más universal de todas las que se producen actualmente» (...) «las estadísticas muestran que en ningún rincón del planeta se garantizan plenamente los derechos humanos de las mujeres» (Naredo, 2005, p. 33).

Desde hace años, numerosas organizaciones y entidades velan por la aplicación de estos derechos y trabajan incansablemente visibilizando las situaciones de injusticia y potenciando la sensibilización, la divulgación de este fenómeno e intentando incidir en las causas que lo provocan. En este sentido, hay dos textos que han constituido un punto de inflexión positivo y de avance en la conceptualización e investigación de la violencia contra las mujeres.

El primero es el Informe de UNICEF, de 1997, «El progreso de las naciones», que argumentaba que la violencia contra la mujer no era exclusiva de unos países determinados ni de unas situaciones socioeconómicas específicas, a la vez que insistía en que la educación era un instrumento fundamental para combatir la desigualdad en general y, muy especialmente, la desigualdad entre hombres y mujeres. «La violencia contra la mujer no se da solo en los países menos desarrollados, también en el norte es una práctica frecuente, muchas veces incluso dentro del propio hogar. En Estados Unidos, cada nueve segundos se produce una agresión física a una mujer por parte de su pareja. Lo más alarmante es que la mayor parte de esta violencia de género no sólo queda impune, sino que es tolerada en silencio, tanto por parte de la sociedad, como de sus víctimas» (UNICEF, 1997)³.

³ UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (www.unicef.org).

«Educación contra la desigualdad: en todas las sociedades, la pobreza, la discriminación, la ignorancia y el malestar social son factores que acentúan la violencia contra las mujeres. Sin embargo el enemigo más persistente de la seguridad de la mujer son las tradiciones que defienden el dominio masculino y el sometimiento femenino» (...). «Esta situación puede cambiar, pero para ello, no basta con penalizar los casos concretos. Los textos legales, son, sin duda, buenos instrumentos para apoyarse. Aumentar la participación de la mujer en puestos de poder y sobre todo facilitarle una buena educación son elementos claves para acabar con esta forma de violencia. La educación es una medida fundamental para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y acabar con la violencia de género» (UNICEF, 1997).

El que la violencia contra las mujeres no sea una situación aislada no puede servir de justificación o para tranquilizarnos tanto personal, como socialmente. Así lo destacaba otro importante documento, el Informe que Amnistía Internacional presentó en 2004 para poner en marcha la campaña mundial de dos años de duración «Basta de violencia contra las mujeres». Esperemos que campaña contribuya a la eliminación de la violencia ya que «las estadísticas indican que cada día, en el ámbito de la Unión Europea, casi dos mujeres mueren a consecuencia de la brutalidad sexista en el círculo familiar».

Dos años antes, y a raíz de otro informe presentado en 2002 por esta organización, se afirmaba que la situación de violencia de género en el ámbito familiar en España era insostenible y que se tenían que tomar medidas transversales, en las que estuvieran implicadas diferentes instancias, ya que «la familia y el domicilio privado, considerados míticamente santuarios de tranquilidad y referentes de seguridad, son para millones de mujeres un lugar de sufrimiento donde reciben malos tratos, tortura y hasta la muerte» (Amnistía Internacional, 2002).

Violencia de género

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, se señala que «La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada».

«Esta violencia incluye la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con

la dote, la violación relacionada con el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado dondequiera que ocurra».

A partir de lo expuesto, se puede afirmar que la violencia hacia las mujeres no es exclusiva de determinados entornos socioeconómicos y profesionales deficitarios, que se produce en todos los ambientes y ámbitos sociales; que el origen de esta violencia radica en la diferencia básica entre hombre y mujer, en el concepto de género y en la diversidad de factores que intervienen en la reproducción de mensajes y de estereotipos, así como en las actitudes y las actuaciones, tanto personales, como sociales, que comporta este tipo de violencia. Esta violencia hacia las mujeres provoca daños (físicos y psicológicos) que también se extienden al conjunto de la familia, especialmente a los hijos e hijas. Algunas veces, estos daños son irreversibles: la muerte de la mujer y/o la de los hijos e hijas. La muerte física y las grandes secuelas con las que luego se tienen que enfrentar los hijos, además de la pérdida, y el hecho de tener un padre agresor y/o criminal y una madre víctima y/o muerta.

Las hijas y los hijos víctimas de la violencia de género en su ámbito familiar se pueden considerar víctimas de violencia familiar y también víctimas de maltrato infantil. Según datos aportados por estudiosos del tema –como Almanzor (2004)–, «se puede afirmar que las niñas y niños que viven en un hogar con agresiones entre la pareja tienen entre tres y nueve veces más posibilidades de ser maltratados físicamente por sus padres» (...) «que ser espectadores y de convivir en un ambiente de violencia de género tiene un impacto sobre su desarrollo emocional y sobre sus sistema de relaciones» (...) «siguiendo con los estudios que han evaluado los efectos a largo plazo que desarrollan los hijos e hijas testimonios de la violencia entre sus padres, indican que estos niños y niñas presentan más problemas de adaptación psicológica y social, más violenta en las relaciones de pareja, niveles superiores de comportamiento antisocial y más síntomas depresivos y traumáticos» (Almanzor, 2004, pp. 43-48).

Existe la creencia de que ya se ha conseguido la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, las situaciones de violencia de género ponen de manifiesto que esta igualdad aún no se ha logrado. Sigue habiendo imposición del sexo masculino sobre el femenino, el predominio de unos valores machistas arraigados en la sociedad, y una dominación del hombre sobre la mujer en sus diversas manifestaciones, desde las más

ancestrales y primitivas, a las más sofisticadas de la actualidad. Es necesario seguir insistiendo en la necesidad de favorecer el reconocimiento de la diversidad, de mejorar la convivencia y de promocionar la igualdad de oportunidades. La diversidad es un hecho permanente en nuestra sociedad, y favorecer su reconocimiento nos permitirá aceptar la existencia de pluralidad de personas que se caracterizan, entre otras cosas, por la diversidad de sus capacidades, de sus culturas, de sus etnias y, también, por su género. Una pluralidad de personas que, en gran parte, vive frecuentemente situaciones de desigualdad social y política.

No se ha de reducir a las mujeres a una sola categoría, pero todas ellas tienen algo en común, ya que, si comparamos a las mujeres con los hombres de una misma sociedad y de un mismo estrato social, éstas se ven afectadas por un estatus de género inferior. Las mujeres no son un grupo homogéneo, pero, estadísticamente, tienen un menor acceso a los recursos y ocupan posiciones de menos poder y prestigio (Carranza, 2002). Así, el paro afecta más a mujeres que a hombres, y sus salarios son más bajos aunque realicen igual trabajo⁴. La pobreza se va feminizando y es necesario incorporar indicadores de género a la lucha contra la exclusión social. La desventaja social es la consecuencia de la desigualdad de oportunidades. Las investigaciones referidas a esta cuestión destacan que los obstáculos para la igualdad de oportunidades se encuentran en la familia, la escuela o el entorno social. Por lo tanto, resulta fundamental conseguir que en estos tres contextos las personas dispongan de la formación y de las condiciones necesarias para poder preparar su futuro. Futuro que ha de conllevar cambios en el plano social e institucional, fomentando la equidad y el crecimiento personal (Panchón, 2000).

Los cambios en la familia

¿Qué ofrecen las investigaciones y los estudios recientes sobre la familia? Estamos viviendo una serie de cambios sociales acelerados y sin precedentes, que, sin duda alguna, tienen un gran efecto en el contexto familiar. Los cambios demográficos, políticos, tecnológicos y culturales ejercen una gran influencia en la vida cotidiana, espe-

⁴ Según el Índice Laboral de Manpower (2006), en el que se recoge un estudio de la situación de Francia, Gran Bretaña, Italia, Alemania, y España (Noviembre, 2005), la media de desigualdad salarial entre sexos en Europa es del 43,8%. Los y las jóvenes sin trabajo y las mujeres maltratadas constituirán nuevos perfiles de ciudadanía excluida.

cialmente en la familia y en la escuela, lo que condiciona y enmarca los valores, las actitudes y las percepciones en las relaciones interpersonales. Algunos ejemplos de esta realidad son el envejecimiento de la población; el cambio en los modelos y en las funciones de la familia –ha aumentado el número de familias monoparentales y pluri-parentales o de más de un núcleo familiar⁵–; el descenso de la natalidad y el descenso, por tanto, de la población en edades juveniles y activas⁶; el incremento de fenómenos como la migración o la movilidad de las personas; la globalización-localización y sus repercusiones en el sistema económico; la incorporación de las nuevas tecnologías a la vida cotidiana, especialmente del teléfono móvil e Internet; el desafío económico y social que supone los sistemas de seguridad social, de salud, de educación, de vivienda y de trabajo, entre otros.

Estas transformaciones afectan a las familias, produciendo una crisis de autoridad en el modelo familiar tradicional y, sobre todo, en la relación padres-hijos. Aparecen nuevos modelos familiares, más diversos, y se desarrollan dinámicas familiares más democráticas, menos jerarquizadas y más horizontales.

La edad media de maternidad ha aumentado –en la ciudad de Barcelona, por ejemplo, en el año 2002, el 40% de los nacimientos correspondían a madres entre 30 y 34 años. Las familias siguen siendo *estrechas*, es decir, de pocos miembros, y el número de hijos/hijas es, mayoritariamente, uno o dos por núcleo familiar. De todas formas, quizás el dato más espectacular referido a Cataluña, sea el incremento, en 2002, de las rupturas conyugales, que superan la media Europea, con las repercusiones que este hecho tiene en el ámbito familiar.

Otro aspecto de gran incidencia en la vida familiar es la dificultad para poder compatibilizar y equilibrar la vida laboral, familiar y personal, y la falta de tiempo para compartir entre los miembros de la familia, que llevan a unas dinámicas familiares en las que, a veces, resulta difícil poner en práctica un modelo educativo de disciplina familiar democrático y participativo. Los modelos despectivos o comprensivos predominan, sobre todo, en las familias con hijas e hijos adolescentes.

Cada vez más, las funciones ejecutivas que corresponden a la familia (educación, cuidado y control) se desplazan a otros contextos –la escuela, el Estado, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, especialmente, Internet. Por ello, es nece-

⁵ En Cataluña, se ha producido en los últimos 10 años un incremento de familias monoparentales con hijos menores de 16 años, encabezadas por una mujer sola (la cifra ha pasado de 35.694 a 56.298) y, en el mismo período, las familias encabezadas por hombres han doblado, pasando de 7.026 a 14.752. En el mismo año, el número de hijos ha pasado de ser de uno a dos por núcleo familiar.

⁶ En pocas décadas se ha pasado en la mayoría de países europeos de tres o más niños/niñas por persona mayor de 65 años, a menos de uno/a. (CIIMU: *Informe 2004: «Infancia, famílies i canvi social a Catalunya»*. Barcelona, CIIMU, www.ciimu.org).

sario poner en marcha un conjunto de programas de colaboración y de formación destinados tanto a ayudar a las familias en la consecución de sus funciones parentales, como para mejorar sus habilidades de comunicación y de relación. La prevención de situaciones que se puedan complicar y deteriorar, hasta el punto de no poder ya recuperarse, implica pensar en los sujetos como primeras personas. Además, ha de plantearse a lo largo del ciclo vital de la familia y resulta mucho más *económica* que otras alternativas de intervención a *posteriori* una vez se han puesto de manifiesto las problemáticas. La educación y la formación de las familias en diferentes habilidades normalizadoras son las claves para que, desde dentro, éstas puedan cambiar las situaciones problemáticas utilizando sus propios recursos. Esto nos lleva a prestar atención a cómo en la familia se instruye a sus miembros. ¿Se instruye a las chicas y a los chicos de la misma manera o de una manera no sólo diferente, sino también desigual?

Brullet -en Gómez-Granell y otros, 2002- remarca la importancia que, en la socialización de niñas y niños, tienen los modelos que cotidianamente son vividos en la familia. Izarra y otros (*ídem*) plantean que «el modelo de mujer como principal responsable del trabajo doméstico y del cuidado de las personas, continúa presente. Así, y aún teniendo las mujeres cada vez más presencia permanente en el mercado laboral, en el ámbito doméstico no se ha producido una reestructuración de la división del trabajo. Esto supone una acumulación de trabajos, una doble presencia de las mujeres» (p. 156). Estos autores, refiriéndose a la encuesta «Joves a Barcelona», 2004), que se realizó en Barcelona a jóvenes entre 15 y 29 años, destacan que «en todas las situaciones de convivencia (incluida la emancipación), las chicas colaboran en las tareas domésticas con una frecuencia sensiblemente más alta que los chicos» (p. 157). Del análisis que realizan estos investigadores en relación a la bibliografía más reciente sobre *la falta de equidad en las relaciones familiares*, resaltan que los clásicos esquemas en los que la mujer soporta una gran carga del trabajo doméstico, añadida, en muchas ocasiones, al trabajo fuera de casa, se siguen reproduciendo y se sigue confirmando que las tareas domésticas se infravaloran, se identifican sobretudo con las hijas y las madres, y que el trabajo valorado como tal es el de fuera del hogar.

Como aspecto positivo destacan que las familias son, en términos generales, conscientes de esta situación, y buscan asesoría y ayuda de especialistas para que les orienten en aspectos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.

Esta es otra misión que, finalmente, también recae sobre el ámbito de la escuela. En algunos institutos, se han puesto en marcha asignaturas sobre «Tareas del hogar» vinculadas a otras materias del currículo en los primeros años de la ESO. Para Solsona (2002), una profesora impulsora de esta iniciativa, desde la posición de investigadoras

e investigadores *domésticos* se pretende huir de tópicos y clichés, facilitar enseñanzas científicas a chicos y chicas, y reivindicar el papel que realizan las mujeres en distintos ámbitos. Trabajando además y prácticamente la educación en valores desde las áreas curriculares más *científicas* o *técnicas*.

En torno a la escuela o el centro educativo en la actualidad

«La escuela es una encrucijada vital en la que la persona aprende creciendo en interacción social y en la que la sociedad confía como taller de entrenamiento y de aprendizaje para la vida adulta» (Martínez y Bujons, 2001, p. 12).

La escuela puede ser impulsora y generadora de cambios sociales o perpetuar esa sociedad que crea las situaciones de desigualdad. Los ejes de las desigualdades educativas son: el territorio, la clase social, la inmigración y el género⁷. Muchas son las preguntas que surgen en relación con la escuela. En este momento, una de las más frecuentes es si es posible intervenir desde la educación para contrarrestar los efectos sexistas de los mensajes que los medios de comunicación y de la publicidad presentan, y con los que contribuyen a la construcción y a la difusión a gran escala de los arquetipos tradicionales de lo masculino y de lo femenino⁸.

Como hemos comentado, cuando se impulsó la escuela mixta hace tres décadas, se esperaba que esta medida solucionaría el problema del machismo estructural y permitiría hacer frente a los «arquetipos machistas predominantes en nuestra sociedad»⁹, pero no solo no ha sido así, sino que tampoco se ha conseguido la coeducación esperada.

Reunir a chicos y chicas en un mismo espacio se equipara a la coeducación, creyendo que de esta forma se posibilita la igualdad entre unos y otras. Pero, ¿qué lenguaje se utiliza? ¿Cómo se utiliza el lenguaje en relación con la diferencia sexual? ¿Qué

⁷ «Els tres eixos de la identitat, classe, gènere i ètnia, en els espais socials juvenils». Investigación promovida por la Fundació Jaume Bofill y dirigida por Xavier Bonal.

⁸ Un ejemplo de estos mensajes: *Revista Super Pop*, 748 (publicación quincenal para adolescentes) de Ekdosis Publicaciones. «Sección chicos contra chicas», p. 14. «Las diferencias + cachondas... En su habitación». Lo presenta en dos columnas, chicos a la izquierda, domina el color azul; chicas a la derecha domina el color rosa. Cada columna destaca 10 características, (sin entrar en las imágenes que ilustran la página, la característica 1) Chicos: La habitación de los chicos es un campo de batalla y ¡más si tienen ordenador! No se despegan de su silla ni con aguarrás, forman parte del mobiliario...la característica 1) Chicas: La habitación de las chicas no es sólo una sala para dormir. Es donde se refugian, donde pasan horas cotilleando por el móvil, soñando con su chico...

⁹ Arquetipos machistas que afectan tanto a hombres, como a mujeres desde su nacimiento, en su socialización y sus relaciones interpersonales a lo largo de la vida.

protagonismos destaca? ¿Cómo se seleccionan los contenidos en los currículos y en los libros de texto? ¿Cómo son las interacciones entre el profesorado y el alumnado?

El centro educativo recibe y/o reproduce una cultura androcéntrica, en la que es muy difícil incorporar los puntos de vista y los saberes femeninos. La escuela sigue siendo todavía una realidad insuficientemente equitativa para las niñas y las adolescentes, en la que aún no se ha conseguido la eliminación de los estereotipos de género¹⁰.

El primer entorno de responsabilidad educativa es la familia. No obstante, la escuela debe contribuir a la erradicación de toda forma de dominación. Entendemos la educación en un sentido amplio, como una educación para el cambio personal y social, que compense las desigualdades –en el caso que nos ocupa, la desigualdad por razón de género.

La coeducación no es solo una asignatura que se incorpora al currículo educativo. Implica una profunda reflexión sobre el sistema educativo, la organización de los centros educativos, los contenidos que se imparten, los materiales de las diferentes asignaturas y la formación del profesorado. La implicación corporativa de los profesionales de la enseñanza va más allá de las posturas personales de algunos profesores y profesoras.

En el presente, se ha de ampliar el concepto de educación, y no ha de identificarse exclusivamente la educación con el centro educativo. En este proceso de aprendizaje y de relación que es la educación, se han de incorporar activamente otros agentes educativos, como la familia y la comunidad.

Si la finalidad del sistema educativo, del servicio público de educación, es ofrecer una formación sólida y polivalente que permita a las personas avanzar en las diferentes etapas de su ciclo vital a partir de la adquisición de unos contenidos, de unas habilidades y de un conjunto de valores que ayuden a poner en marcha sus potencialidades desde una perspectiva crítica y de actitudes para convivir en una sociedad democrática, diversa y cambiante... entonces, se ha de revisar la actual estructura de la administración educativa y de la planificación del sistema educativo.

Una escuela con una función social indiscutible se ha de adaptar más a las necesidades actuales. Tendría que ampliar la oferta normalizadora de sus funciones y ofre-

¹⁰⁰ Hay estereotipos que se asocian bien al patrón masculino, bien al patrón femenino, y que se reproducen en la educación sexista. Al patrón masculino se le atribuyen las características que se consideran propias del hombre: agresividad, insensibilidad, dureza, competitividad, acción, fuerza, etc. Mientras que al patrón femenino se le asignan las que se consideran propias de la mujer y que son, por lo tanto, opuestas al patrón masculino: debilidad, ternura, empatía, pasividad, dependencia, comprensión, etc. En este sentido, el sexismo es difícil de superar, ya que la cultura androcéntrica se manifiesta y se refuerza a través del lenguaje, de las costumbres y de los sentimientos. Los *estereotipos* (Torres y Antón, 2006) son modelos culturales asumidos acríticamente que se transmiten a través de la literatura, el arte, los medios de comunicación, etc., y que se caracterizan por incidir en la percepción que el individuo tiene de los demás y de sí mismo en función de su pertenencia a un sexo determinado.

cer una educación en el sentido más amplio, que incluye elementos tanto para el cuidado de los hijos, como para la educación de las familias.

El centro educativo, mediante su organización, ha de dar respuesta a la necesidad de formación –es decir, tanto de aprendizaje intelectual, como de formación humana– de un alumnado heterogéneo. Ha de proporcionar un modelo de convivencia y de participación que pueda ofrecer repuestas sin discriminar a nadie, sea cual sea su situación personal y social.

Solamente considerando todos los agentes educativos que, conjuntamente, participen de la educación de niñas, niños y adolescentes y se responsabilizan de ella, se podrá pensar en la escuela como una institución que forma parte de la sociedad y tiene sentido como servicio público dentro de un proyecto de desarrollo comunitario.

Como evitar la violencia de género

Nos gustaría encontrar respuestas a las preguntas acerca de qué se puede hacer, qué podemos hacer desde las diferentes instancias para evitar la violencia de género.

Estamos ante una realidad que es, como todas, susceptible de cambio. Por lo tanto, se han de introducir algunas soluciones que permitan, en la práctica cotidiana, mejorar la calidad educativa de los procesos formativos de las instituciones, especialmente de la familia y de la escuela.

La única manera de terminar con este problema es pasando a la acción desde diferentes frentes. Una de las claves está en poder promover entornos favorables de desarrollo familiar, educativo y social. Solamente gestionando la diversidad, para dar a cada uno lo que necesite, se podrá luchar cara a cara contra la discriminación y promover la igualdad de las personas. Esta igualdad hace referencia tanto a la igualdad de oportunidades, como a la igualdad de acceso a los recursos y a la participación social. En este sentido, pasar a la acción ha de comportar poder desarrollar las acciones positivas necesarias para que esta igualdad sea posible para las mujeres en su conjunto y, especialmente, para las mujeres maltratadas.

Pasar a la acción también requiere un modelo de sociedad más social, más igualitaria y de calidad. Una sociedad que, con la incorporación y el diálogo de todos los sectores implicados, se organice para conseguir que la inclusión social sea el objetivo primordial.

En este compromiso con un proyecto de sociedad, las primeras acciones en relación con la violencia contra las mujeres han de contemplar la prevención, el cambio de actitudes, la formación y también un compromiso con los Derechos Humanos.

Esto se podrá llevar a cabo si se aumentan los recursos económicos y humanos para poder hacer efectivas las actuaciones previstas en la Ley orgánica 1/2004, e implementando unas políticas familiares y sociales que hagan realidad la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La prevención

La prevención de la violencia, es un reto para la educación. Prevenir quiere decir incidir en las causas de la violencia para evitar su repetición. La prevención en el ámbito educativo es una herramienta eficaz para romper con las relaciones de dominio. Al mismo tiempo, la educación proporcionará los elementos de juicio necesarios para reconocer los estereotipos y su influencia en la relaciones y en el desarrollo de las capacidades de los jóvenes.

La prevención y la detección de las conductas abusivas entre los jóvenes por razones de género son fundamentales, sobre todo, en edades adolescentes, en las que se está configurando la propia identidad y el estilo de vida. Hay que remarcar incansablemente que la violencia se aprende y, por tanto, que es necesario establecer un punto de partida común respecto al contexto y las causas sobre las que es necesario entender y trabajar la violencia de género entre los jóvenes, pues ésta será una herramienta que ayudará a romper el maltrato.

Hemos de destacar, a su vez, la importancia de la prevención desde los contextos más cercanos, donde las emociones tienen un papel crucial. Es necesario fomentar la Adquisición de competencias emocionales que contribuyen a un mejor y más feliz desarrollo de las personas. La comunidad coeducadora será el marco idóneo para abordar la no discriminación por razón de sexo y la prevención de conductas violentas.

Se ha de incorporar a la prevención la *pedagogía de la gestión positiva de conflictos*. Esta pedagogía ayudará a desarrollar aptitudes para identificar que determinados comportamientos y actitudes a veces generan conflicto o bien mejoran las habilidades para su gestión. Uno de sus ejes fundamentales implica el desarrollo de la empatía en las personas, de la capacidad de ponerse en el lugar del otro o de la otra. Esto ayudará a constatar la influencia de la poca capacidad para la empatía en la aparición, desarrollo y gestión del conflicto. Situarse en el lugar del otro, requiere ejerci-

tar la escucha en uno mismo. Esta pedagogía nos permite conocer sistemas alternativos para la resolución de conflictos y profundizar en ellos –sistemas como, por ejemplo, la mediación. La mediación resulta especialmente adecuada para entornos familiares y educativos. El compromiso en la búsqueda y consecución de pactos permite introducir un modelo de responsabilidad. La cooperación en las relaciones humanas ante un conflicto es lo que otorga a la educación el carácter de gestión pedagógica del conflicto.

Cambio de actitudes

Este cambio se conseguirá a partir del desplazamiento de los corsés y de los estereotipos tradicionales de género y contribuirá a combatir el androcentrismo cultural que sigue menospreciando las aportaciones de las mujeres al conocimiento, a la convivencia y al progreso.

Al mismo tiempo, también se tendrá que conseguir «el reconocimiento de este conflicto». No se pueden ignorar las causas del conflicto, ya que, si se ignoran las causas, los conflictos se reproducen y no se encuentra salida para ellos.

Los conflictos no se pueden separar de las emociones. En este sentido, las emociones pueden facilitar o imposibilitar su resolución. La toma de conciencia de las propias emociones permitiría regularlas mejor y conseguir los efectos deseados.

Desde la *educación emocional*, se pueden adquirir competencias emocionales que faciliten una solución, y que mejoren el bienestar personal y social. Precisamente la categoría de «conflictos emocionales» es una de las que más abunda –difícil asunción de críticas, falta de empatía y de comunicación–. Estamos siempre inmersos en un permanente diálogo entre la cognición y la emoción y el desarrollo de las competencias emocionales es un proceso continuo, y todo ello tiene una gran importancia para el cambio de actitudes sobre la violencia y sus posibles causas.

Formación

La formación ha de dirigirse a los ámbitos familiar, escolar y social, haciendo especial énfasis en aquellos contextos en los que se conviva familiar y/o profesionalmente con infancia y adolescencia. Esta formación se puede conseguir a partir de *Talleres educativos* en los que se combinen enseñanzas teóricas y prácticas que permitan una

reflexión crítica y, a su vez, la transformación de las relaciones de desigualdad. Por tanto, los llamados *Talleres para la igualdad* son óptimos para desarrollar estos aspectos en edades comprendidas entre los 8 y los 12 años.

Otro enfoque tienen los *Talleres educativos para la prevención de la violencia de género*, preferentemente orientados a un público de entre 14 y 15 años¹¹. También para estas franjas de edad se han puesto en marcha los *Talleres educativos comunitarios para la prevención de la violencia de género entre los jóvenes*, en los que se resaltan las oportunidades que se obtienen desde el trabajo comunitario y en red.

De acuerdo con la perspectiva de los talleres educativos comunitarios, se llevan a cabo *programas comunitarios de género* que incorporan la perspectiva de género como algo transversal, como una estrategia global para promover la igualdad entre los géneros. Tal como remarcan las protagonistas de esta metodología basada en la acción-aprendizaje, «La transversalización del enfoque de género no consiste simplemente en añadir un *componente femenino ni un componente de igualdad entre los géneros* a una actividad existente. Es así mismo algo más que aumentar la participación de las mujeres. Significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y los hombres para sacar adelante el programa de desarrollo» (RAAC)¹².

Los *Talleres educativos* están dirigidos, principalmente, a hombres, con el objetivo de posibilitar la reflexión crítica sobre la «masculinidad hegemónica». Si se pretende un cambio de actitudes, se ha de conseguir también la participación de los hombres, para así construir conjuntamente formas alternativas de relación más igualitarias y más satisfactorias para todas y todos.

La *capacitación del profesorado* para la prevención de la violencia de género es un fenómeno bastante reciente, pero sumamente necesario si se pretende que las profesoras y los profesores puedan abordar este problema de manera transversal y con metodologías participativas. Esta capacitación ha de complementar su formación básica, en la que deberían cursar, principalmente, materias relacionadas con la educa-

¹¹ Una de las organizaciones que tiene experiencia en el desarrollo de talleres de este tipo es la Fundación Mujeres, bajo el lema «Desactivar el aprendizaje sexista» y «Adolescentes: prevenir la violencia de género». Según la población femenina y masculina que va participando en sus talleres y que pertenece, básicamente, a la ESO, aproximadamente el 23 % de chicos adolescentes concibe a la mujer como inferior y débil, y el 35% se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con actitudes que justifican, niegan o minimizan la violencia de género. Además, el 33% de las mujeres adolescentes no considera abuso sexual aquel que proviene de la pareja y el 53% de los hombres adolescentes piensa que una infidelidad de su pareja requiere un severo escarmiento (www.fundacionmujeres.es/profesorado).

Algunas de las conclusiones publicadas por el Instituto Andaluz de Sexología Al-Andaluz, basado en una encuesta en la que participaron 1.000 jóvenes, las respuestas de los menores de 18 años a preguntas relacionadas, entre otras cosas, con la pareja, las relaciones sexuales, las tareas del hogar y la violencia doméstica, presentaban más ideas estereotipadas sobre las diferencias de género (Red Feminista. Documentos disponibles en www.redfeminista.org).

¹² RAAC es Red de Acción y Aprendizaje Comunitario de Género.

ción no sexista, los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia, la mediación, y la resolución de conflictos y la tutoría en la ESO.

Compromiso con los Derechos Humanos

Defender los Derechos Humanos (DDHH) es querer cambiar el mundo para hacerlo mejor. En este sentido, se ha de revisar la aplicación de su universalización, no en su divulgación teórica, sino su cumplimiento efectivo. Para ello, desde la escuela, se ha de trabajar simultáneamente en la justificación de estos derechos y en los valores que los derechos fundamentales han de garantizar. A ello puede contribuir la formación en valores (los valores y la educación, los valores y la familia, la libertad responsable, etc.), en la convivencia (nosotros y los otros, las relaciones familiares, la escuela, la adolescencia y el tiempo libre, las personas mayores, la sociedad, las normas, etc.), en la comunicación (diálogo, amistad, confianza, escucha, compromiso, comprensión, etc.) y sus diferentes aspectos (presencial, virtual, uso, funciones, etc.).

La falta de garantías en la aplicación de los derechos humanos es una de las razones que hacen que no todo el mundo vea reconocida su dignidad como persona. Por eso, no debemos olvidar que en la violencia contra las mujeres son los derechos humanos los que se ven vulnerados.

Referencias Bibliográficas

- ALBERDI, I. (2005): «Com reconèixer i com eradicar la violència contra les dones», en I. ALBERDI; L. ROJAS, (2005): *Violencia: tolerancia cero*. Barcelona, Fundació la Caixa, pp. 10-82.
- ALMANZOR, D. (2004): «Infancia i adolescència en un entorn de violència de gènere», en *Perspectiva Escolar*, 288, pp. 43-48.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2002): *No hay excusa. Violencia de género en el ámbito familiar y protección de los derechos humanos de las mujeres en España*. Madrid, EDAI.
- (2004): *Informe Internacional. Está en vuestras manos. No más violencia contra las mujeres*. Madrid, EDAI.
- BLANCO, N. (2006): «Educar en femenino y en masculino», en J. M. ESTEVE; J. VERA (COORD.) (2006): *Educación social e igualdad de género*. Málaga, Ayuntamiento de Málaga.

- CARRANZA, M. E. y otros (2002): *El trabajo y la salud de las mujeres: reflexiones para una sociedad en cambio*. Palencia, Ediciones Cálamo S. L.
- GÓMEZ-GRANELL, C.; RIPOL-MILLET, A.; GARCÍA-MILÀ, M.; PANCHÓN, C. (2002): *Informe 2002. La infància i les famílies als inicis del segle XXI*. Barcelona, CIIMU.
- GÓMEZ-GRANELL, C.; RIPOL-MILLET, A.; GARCÍA-MILÀ, M.; PANCHÓN, C. (2005): *Informe 2004. Infància, famílies i canvi social a Catalunya*. Barcelona, CIIMU.
- MARTÍNEZ, M.; BUJONS, C. (COORD.) (2001): *Un lugar llamado escuela*. Barcelona, Ariel.
- MAYOBRE, P. (2006): «La formación de la identidad de género. Una mirada desde la filosofía», en J. M. ESTEVE; J. VERA (COORD.): *Educación social e igualdad de género*. Málaga, Ayuntamiento de Málaga.
- NAREDO, M. (2005): «La responsabilitat de l'Estat davant la violència contra les dones», en *Revista del Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya*, 124, pp. 33-43
- NIEHOFF, D. (2000): *Biología de la violencia*. Barcelona, Ariel.
- PANCHÓN, C. (2000): *Drets dels infants: pensem el futur. Xè aniversari de la Convenció dels Drets de l'Infant (1989/1999)*. Barcelona, ANUE.
- ROJAS, L. (2005): «Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad», en I. ALBERDI; L. ROJAS: *Violencia: tolerancia cero*. Barcelona, Fundación la Caixa, pp. 10-82.
- SANMARTÍN, J. (2000): *La violencia y sus claves*. Barcelona, Ariel.
- SOLSONA, N. (2002): «La química de la cocina. Propuesta didáctica para la Educación Secundaria», en *Cuadernos de Educación No Sexista*, 13. Madrid, Ministerio de Educación.
- TOMÉ, A. (2002): «Luces y sombras en el camino hacia la escuela coeducativa», en A. GOZÁLEZ; C. LOMAS (COORDS.) *Mujer y educación*. Barcelona, Graó.
- TORRES, L.; ANTON, E. (2006): *Lo que usted debe saber sobre la violencia de género*. Madrid, Caja España.

Páginas Web

www.ciimu.org

www.fundacionmujeres.es/profesorado

www.manpower.com (Consulta 2006, Manpower: Encuesta sobre el panorama laboral [por trimestres]).

www.redfeminista.org

www.unicef.org